



2023-1171 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 27 de octubre de 2023

Doctora

**Claudia Forero**

Secretaria General

SENA, Dirección General

Bogotá D.C.

**Asunto:** Derecho de petición. Solicitud pago de recursos FIC a aprendices

Respetada doctora Claudia:

La Organización Sindical SINDESENA ha recibido información de integrantes de la comunidad educativa de varios centros, que manifiestan el no pago oportuno de apoyo a los aprendices de los programas del sector de la construcción (FIC), algunos centros, no todos, reciben el pago, hay casos donde no se les paga durante la etapa lectiva; sin importar que aprendices en su mayoría de bajos recursos lo requieren para su subsistencia, lo que ha generado deserción en algunos casos; afectando el normal desarrollo de la Formación Profesional Integral y contradiciendo la promesa de valor de la entidad.

Así, como los aprendices del Centro LOPE en Nariño, los de la Regional Putumayo, hay aprendices de otros centros que padecen la misma problemática; quienes además enfrentan la formación sin la entrega de materiales de formación y de EPP's o entrega incompleta de estos.

Por ello y en el marco del cumplimiento de las funciones de la Organización sindical contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo:

*ARTICULO 373. FUNCIONES EN GENERAL. Son funciones principales de todos los sindicatos: 1). Estudiar las características de la respectiva profesión y los salarios, prestaciones, honorarios, sistemas de protección o de prevención de accidentes y demás condiciones de trabajo referentes a sus asociados para procurar su mejoramiento y su defensa"*

Nos permitimos reiterar la solicitud de que se revise el estado a lo largo del año 2023 de la transferencia de los recursos para el pago FIC, así mismo requerimos que nos indiquen, las fechas en que en cada centro de formación se ha hecho efectivo el pago del FIC, los faltantes de dinero que han enfrentado para el pago oportuno, los dineros que no alcanzarán a ejecutar este año.

En similar sentido, acogiéndonos a lo establecido en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, solicitamos se ordene a quien corresponda se efectúe de manera oportuna el pago a los centros del país que imparten estos programas, se asignen los recursos, se implementen los correctivos necesarios urgentes y de fondo a fin de realizar el pago a todos los aprendices, entregar los materiales de formación y EPP, de acuerdo con los lineamientos del programa y la normatividad vigente. Nos suministre copia del plan de mejora para 2024 con el que se aspira poner fin a esta irregular situación.

Atentamente,

**Aleyda Murillo Granados**

Presidente

Tramitado por: Paola Andrea Navia Garrido, Secretaria.



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 2do Piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

[sindesenajal@misena.edu.co](mailto:sindesenajal@misena.edu.co) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

**72023264023**

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

**IMPORTANTE-** Por favor lea el siguiente correo electrónico.

Apreciado(a) Usuario(a)

Hemos recibido a través de nuestra **Oficina Virtual de Radicación** su comunicación, y se le ha asignado el número 72023264023, fecha y hora 27/10/23 11:02.

Para consultar la información con la cual fue generada su radicación de [click aquí](#)

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

Por favor, **NO RESPONDA** este correo electrónico.

Le agradecemos por hacer uso de la **Oficina Virtual de Radicación SENA**.



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 2do Piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

[sindesenajal@misena.edu.co](mailto:sindesenajal@misena.edu.co) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)